



DECRETO ALCALDICIO N° 2664
APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA.
REQUINOA, 10 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2372 de fecha 19.08.2019 que autoriza licitar a través del Portal Mercado Público, "Servicios de 2 profesionales Trabajadores Sociales, para el programa FOMIL de la Ilustre Municipalidad de Requinoa", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 2627 de fecha 06.09.2019 que autoriza y adjudica la Licitación Pública 3656-149-LE19, realizada a través del Portal Mercado Público, para la Contratación de "Servicios de 2 profesionales Trabajadores Sociales, para el programa FOMIL de la Ilustre Municipalidad de Requinoa", de la Dirección de Desarrollo Comunitario a los proveedores que se indica a continuación:

- **CATALINA DE LOS ANGELES BARAHONA MEJIAS**, Cédula de Identidad [REDACTED] por el periodo comprendido del 06 de septiembre al 31 de diciembre del 2019, quien cumplirá funciones como ORIENTADOR LABORAL Y ATENCION DE PUBLICO FOMIL, por un monto mensual de \$1.003.958 impuesto incluido, haciendo un monto total de \$4.015.832 impuesto incluido.
- **VICTOR MANUEL HERNANDEZ ALARCON**, Cédula de Identidad [REDACTED] por el periodo comprendido del 06 de septiembre al 31 de diciembre del 2019, quien cumplirá funciones como EJECUTIVO ATENCION EMPRESAS Y ATENCION DE PUBLICO FOMIL, por un monto mensual de \$1.003.958 impuesto incluido, haciendo un monto total de \$4.015.832 impuesto incluido.

El Memo N°1637 de fecha 09.09.2019 de DIDECO, mediante el cual remite contrato de fecha 06.09.2019.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 06.09.2019, suscrito entre la l. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se enuncian:

- **CATALINA DE LOS ANGELES BARAHONA MEJIAS**, Cédula de Identidad [REDACTED] por el periodo comprendido del 06 de septiembre al 31 de diciembre del 2019, quien cumplirá funciones como ORIENTADOR LABORAL Y ATENCION DE PUBLICO FOMIL, por un monto mensual de \$1.003.958 impuesto incluido, haciendo un monto total de \$4.015.832 impuesto incluido.
- **VICTOR MANUEL HERNANDEZ ALARCON**, Cédula de Identidad [REDACTED] por el periodo comprendido del 06 de septiembre al 31 de diciembre del 2019, quien cumplirá funciones como EJECUTIVO ATENCION EMPRESAS Y ATENCION DE PUBLICO FOMIL, por un monto mensual de \$1.003.958 impuesto incluido, haciendo un monto total de \$4.015.832 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de Órdenes de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.012 "Aplicación de Fondos Fortalecimiento OMIL", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG / LOE / Ige

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Recursos Humanos (1)
- Dirección de Des. Comunitario (2)
- Archivo